

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INDICE

- Política De La Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires3
- Programa por Fuente De Financiamiento4
- Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora5
- Programas Por Unidad Ejecutora6
- Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas7
- **Unidad Ejecutora 10 Secretaria Administrativa**7
 - Programa
 - 16 Formacion Y Sancion De Leyes7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el

Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la Hemeroteca y la Biblioteca.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
1					Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	1.510.524,467	0	0	0	0	0	0	1.510.524,467
1	0	0	10		Secretaria Administrativa	1.510.524,467	0	0	0	0	0	0	1.510.524,467
1	0	0	10	16	Formacion Y Sancion De Leyes	1.510.524,467	0	0	0	0	0	0	1.510.524,467

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES													
Medición Física													
Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total	
1	1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				
1	1	10							LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				
1	1	10	16						SECRETARIA ADMINISTRATIVA				
1	1	10	16	0	2				Formacion Y Sancion De Leyes				
1	1	10	16	0	2	0	52	11	Reparacion Y Puesta En Valor Edificio De La Legislatura	110.9 Restauracion	907.0.METRO CUADRADO	9,062	
1	1	10	16	0	2	0	53	11	Restauracion Fachadas Palacio De La Legislatura	110.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	800	
1	1	10	16	0	2	0			Reordenamiento Y Diseño Para Nueva Distribucion De Despachos				

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL
1					Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	1,510,524,467
1	0	0	10		Secretaria Administrativa	1,510,524,467
1	0	0	10	16	Formacion Y Sancion De Leyes	1,510,524,467

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder Legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por imperativo constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad. En atención al origen representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

- la participación activa en el sistema de control interpoder
- la concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.

Programa: 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	959.198.400
Personal permanente	509.999.940
Personal temporario	423.414.008
Asignaciones familiares	11.515.211
Beneficios y compensaciones	14.269.241
Bienes de consumo	121.200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.548.867
Textiles y vestuario	2.393.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.289.435
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.104.120
Productos de minerales no metálicos	2.300.740
Productos metálicos	3.573.766
Minerales	2.286.451
Otros bienes de consumo	91.703.496
Servicios no personales	361.470.000
Servicios básicos	9.056.390
Alquileres y derechos	9.061.188
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.834.932
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.894.430
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.870.292
Publicidad y propaganda	14.609.568
Pasajes, viáticos y movilidad	2.909.449
Impuestos, derechos, tasas y juicios	194.287
Otros servicios	151.039.464
Bienes de uso	58.856.067
Construcciones	18.776.067
Maquinaria y equipo	25.357.800
Equipo de seguridad	113.400
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	340.800
Activos intangibles	2.268.000
Otros bienes de uso e inversiones	12.000.000
Transferencias	9.800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.800.000
TOTAL	1.510.524.467